



Acta nº 1 Mesa de Contratación

En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de enero de 2018, se reúne a las 09:10 horas en la Sala Miami del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de la ejecución de las obras comprendidas en el **“Proyecto de Adecuación de Senderos Peatonales para la conexión de playa San Blas con Los Abrigos y el Paseo Marítimo de San Miguel”, tt. mm. de Granadilla de Abona y de San Miguel de Abona**, con un presupuesto de licitación de 1.158.411,35€ (IGIC excluido), asistiendo:

Presidente:	D. Luis Gutiérrez Valido, Jefe del Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior.
Vocales:	Dña. Elena María Fagundo Trujillo, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo del Cabildo Insular de Tenerife.
	Dña. Esther Trujillo González, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica de la Corporación Insular.
	Dña. Lucía Llorente Aguilera, Jefa del Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría, en sustitución del Interventor General.
Secretaria:	Dña. Sandra González Álvarez, como auxiliar administrativo de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo del Cabildo Insular de Tenerife.

Tras procederse a la **constitución de la Mesa de contratación**, por parte de la Presidente se da lectura de la diligencia consignada por el Sr. Vicesecretario General de la Corporación el día 5 de enero de 2018, (licitación nº163), en la que se hace constar que han presentado ofertas las siguientes entidades:

1. URINCI, S.L.
2. URINCI, S.L.
3. UTE BRITOS Y GUTIÉRREZ GRUAS Y TRANSPORTES, S.L. - ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.
4. DRAGADOS, S.A.
5. SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.
6. UTE FALISA, S.L. - TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.



7. COMSA, S.A.U. Y EXCAVACIONES BAHILLO, S.L.

Por parte del Presidente se explica que constan 2 ofertas de la empresa URINCI, S.L. debido a que se amplió el plazo de presentación de ofertas a consecuencia de una modificación puntual del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato (en adelante PCAP), presentando esta empresa una en el primer plazo y otra en el segundo, tras solicitar mediante escrito de fecha 22 de diciembre, que se anule la primera de ellas por no ajustarse al proyecto.

La Mesa acepta la anulación a solicitud del interesado y se decide que se devuelva la misma y sea tenida en cuenta la presentada en segundo lugar.

Seguidamente se constata que obran en poder de la Mesa los sobres nº 1 presentados por las citadas empresas.

Tras llevarse a cabo la apertura de los sobres nº 1, la Mesa comprueba si las entidades indicadas anteriormente presentaron la documentación ajustada a lo previsto en la cláusula 13.2 del PCAP y a lo previsto en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

1.- URINCI, S.L (CIF B92193770):

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Félix Peral Gómez (DNI 27.33.58.61-Q):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Respecto a las cláusulas sociales, se manifiesta que durante la ejecución del contrato necesitará contratar a 5 personas extra al personal de su plantilla (Anexo V).
- Declaración de NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

2.- UTE BRITOS Y GUTIÉRREZ GRUAS Y TRANSPORTES, S.L. (CIF B38760088) - ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A. (CIF A15168156):

Se comprueba que las empresas aportan la siguiente documentación, suscrita por D. Juan Manuel Brito Acosta (DNI 42.027.041-S) en representación de la empresa BRITOS Y GUTIÉRREZ GRUAS Y TRANSPORTES, S.L. y por D. Andrés Baluja Plaza (DNI 33.251.565-M) en representación de la empresa ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.:



- Compromiso de formalización de Unión Temporal de Empresas, indicando los extremos previstos en el artículo 59.2 del TRLCSP (Anexo II).
- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Respecto a las cláusulas sociales, se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitarán contratar a personal extra al de su plantilla (Anexo V).
- Declaración de NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

3.-DRAGADOS, S.A. (CIF A15139314):

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. José M^a González Tristán (DNI 02.852.802-C):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Respecto a las cláusulas sociales, se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitará contratar a personal extra al de su plantilla (Anexo V).
- Declaración de pertenencia a grupo empresarial, sin que ninguna de las empresas del grupo concurra a la presente licitación (Anexo VI).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

4.- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A. (CIF A42004598):

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Francisco Javier Medrano Villar (DNI 16.795.506-D):



- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Respecto a las cláusulas sociales, se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitará contratar a personal extra al de su plantilla (Anexo V).
- Declaración de pertenencia a grupo empresarial, sin que ninguna de las empresas del grupo concurra a la presente licitación (Anexo VI).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la NO subcontratación durante la ejecución del contrato (Anexo X).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación

5.- UTE FALISA, S.L. (CIF B38262457) - TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (CIF B76646934):

Se comprueba que las empresas aportan la siguiente documentación, suscrita por D. Miguel Ángel Hernández Bello (DNI 43.356.698-L) en representación de la empresa FALISA, S.L. y por D. Víctor Zurita Espinosa (DNI 42.069.653-P) en representación de la empresa TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.:

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Compromiso de formalización de Unión Temporal de Empresas, indicando los extremos previstos en el artículo 59.2 del TRLCSP (Anexo II).
- Respecto a las cláusulas sociales, se manifiesta que durante la ejecución del contrato necesitarán contratar a 2 personas extra al personal de su plantilla (Anexo V).
- Declaración de pertenencia a grupo empresarial, sin que ninguna de las empresas del grupo concurra a la presente licitación (Anexo VI), por parte de FALISA, S.L.
- Declaración de NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI), por parte de TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- Declaración designando qué documentos administrativos y/o técnicos presentados son, a su juicio, constitutivos de ser considerados como confidenciales (ANEXO VII).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro



del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

5.- UTE COMSA, S.A.U. (CIF A08034098) - EXCAVACIONES BAHILLO, S.L. (CIF B38208328):

Se comprueba que las empresas aportan la siguiente documentación, suscrita por D. Pedro Pérez Abad (DNI 22.133.510-N) en representación de la empresa COMSA, S.A.U. y por D. José F. del Tiempo Matanzo (DNI 33.511.274-K) en representación de la empresa EXCAVACIONES BAHILLO, S.L.:

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Compromiso de formalización de Unión Temporal de Empresas, indicando los extremos previstos en el artículo 59.2 del TRLCSP (Anexo II).
- Respecto a las cláusulas sociales, se manifiesta que durante la ejecución del contrato necesitarán contratar a 1 persona extra al personal de su plantilla (Anexo V).
- Declaración de pertenencia a grupo empresarial, sin que ninguna de las empresas del grupo concurra a la presente licitación (Anexo VI), por parte de COMSA, S.A.U.
- Declaración de NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI), por parte de EXCAVACIONES BAHILLO, S.L.
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato, dentro del límite del 60% previsto en el apartado 23 del Cuadro de Características Generales del Pliego que rige la contratación (Anexo X).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

Seguidamente, siendo las 09:25 horas, da comienzo el **acto público de apertura del sobre nº 2**, de conformidad con lo publicado en el perfil de contratante del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife el 15 de enero de 2018, con asistencia de interesados de las empresas Señalizaciones Villar, S.A. y la UTE Falisa, S.L.- Tercia Integral de Obras y Servicios, S.L.

Dicho acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16.2 de las del PCAP. La Secretaria de la Mesa procede a la apertura de los sobres nº 2 de los licitadores admitidos, dando lectura a la relación de los documentos a que se refiere el citado sobre y



que, según consta en las cláusulas 11.2 y 13.4 de las del PCAP, se corresponde con los dos criterios de adjudicación subjetivos siguientes:

- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo, redactada en los términos indicados en la cláusula 11.2.3. de las del pliego.
- Plan de control de la calidad de los materiales y Plan de acopios, redactada en los términos indicados en la cláusula 11.2.4.

Se comprueba que todas las empresas admitidas a la licitación presentan la documentación relativa a los dos criterios subjetivos de adjudicación. La valoración de dichos criterios se realizará por el Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular y, una vez emitido el correspondiente informe técnico de valoración, se comunicará la fecha y hora de celebración de la sesión de la Mesa de Contratación en la que se llevará a cabo la apertura del sobre nº 3.

Con ello, siendo las 09:35 horas, se da por concluido el acto celebrado, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.